

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32348 A CORUÑA

Edicto

D. Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia del Xdo. do Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber: Que en la Sección I Declaración de Concurso 349/2019-B, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 8 de abril de 2020 Decreto de apertura de la fase de liquidación de la entidad Gecoga Construcciones y Proyectos, S.L. con CIF B70421672 con domicilio en calle Copérnico n.º 9 2.º D A Coruña, dicha resolución es firme y, en extracto, se ha acordado lo siguiente:

- Declarar finalizada la fase común del presente procedimiento concursal del deudor Gecoga Construcciones y Proyectos, S.L., y la apertura de la fase de liquidación.

- Declarar disuelta la mercantil Gecoga Construcciones y Proyectos, S.L.

- La apertura de la fase de liquidación tendrá la publicidad prevista en el art. 144 LC y produce los efectos previstos en los arts. 145, 146 y 147 de la LC.

- Requerir a la Administración concursal para que en el plazo improrrogable de diez días computados desde la notificación de esta resolución, presente un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

A Coruña, 22 de septiembre de 2020.- La Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Santiso Vázquez.

ID: A200043279-1